

“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTÍA DE PAZ”
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2023-MPMN

Moquegua, 17 de Marzo de 2023.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de marzo del 2023; El Oficio N° 037-2023-A/MCPSF, de la Alcaldesa – Mag. Aida Condori Vargas; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través del Oficio N° 037-2023-A/MCPSF, la Mag. Aida Condori Vargas – Alcaldesa de la Municipalidad del Centro Poblado de San Francisco, solicita la exoneración de pagos de actividades por motivo de celebrarse el 58° Aniversario del Centro Poblado de San Francisco;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo del 2023, con ocho votos a favor y uno en contra, aprobó por MAYORIA el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la exoneración del pago de tasas por las actividades a desarrollarse en el 58° Aniversario del Centro Poblado de San Francisco, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, solicitado por la Alcaldesa - Mag. Aida Condori Vargas; debiendo de realizar el Centro Poblado de San Francisco, la rendición de cuentas de todas las actividades realizadas, el cual será trasladado a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad para el cálculo del monto exonerado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE**